

Ciudad de México, a 13 de junio de 2018

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información 1108100000718

RESULTANDO

1.- Con fecha 30 de mayo de 2018, la Secretaria General del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo), en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), recibió una solicitud dirigida al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CentroGeo, a la cual recayó el número de folio 1108100000718 y por medio de la cual se solicitó lo siguiente:

"1.- Solicito copia del contrato o de los contratos, en su versión pública, que (el nombre de la dependencia) celebró desde 2012 a marzo de 2018 con la empresa Agavis Digital. Pido que se incluyan todos los anexos técnicos, adéums modificatorios en caso de que se hayan realizado, así como penalizaciones por incumplimiento de contrato, en caso de que también hayan aplicado éstas

2.- Adicionalmente solicito que se me informe, por medio de una respuesta enviada en formato Excel, los contratos que haya firmado (nombre de la dependencia) desde 2012 a marzo de 2018 con la empresa Agavis Digital, y que se me especifique la fecha de inicio del contrato, su plazo de duración, el monto del contrato, así como el objeto del contrato" (sic)

2.- Mediante oficio CentroGeo/SG/141/2018, de fecha 31 de mayo de 2018, se solicitó a la Dirección de Administración, Unidad Administrativa responsable de la información del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del CentroGeo, llevara a cabo una búsqueda exhaustiva de la misma.

3.- La Unidad Administrativa dio respuesta a la solicitud de trato por medio del oficio CentroGeo/DA/399/2018, de fecha 05 de junio de 2018.

4.- Con fecha 13 de junio de 2018 se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CentroGeo, y en el numeral 3 del Orden del Día, se analizó la multicitada solicitud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del CentroGeo es competente para analizar la respuesta realizada por parte de las Unidades Administrativas referidas a la solicitud de información en comento, de conformidad con los numerales 138, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 141, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SEGUNDO.- Del análisis realizado por parte de este Comité a la respuesta de la Unidad Administrativa, se desprende que la información solicitada no logró ser encontrada en los archivos del CentroGeo (ubicados en el edificio sede, sito en Contoy # 137, Col. Lomas de Padierna, C.P. 14240, Del. Tlalpan, Ciudad de México), por lo que respecta al periodo comprendido entre 2012 a marzo de 2018, periodo dentro del cual se realizó la búsqueda, tal y como lo solicitó el peticionario de información.

Derivado de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 44, fracción II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, el Comité de Transparencia de CentroGeo

RESUELVE

ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de la información requerida.

Firman los miembros del Comité de Transparencia de CentroGeo:

Lic. Landis Córdova de la Cruz
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidenta del Comité de Transparencia



Lic. Martha Laura Salinas Flores
Titular del Órgano Interno de Control en el CentroGeo
Integrante del Comité de Transparencia



C. Guadalupe Angélica Zárate Figueroa
Responsable del Área Coordinadora de Archivos
Integrante del Comité de Transparencia


